



Asamblea General

Distr. limitada
13 de diciembre de 2005
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 55 a) del programa

**Grupos de países en situaciones especiales: Tercera Conferencia
de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010

**Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto
de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1**

**Exposición presentada por el Secretario General de conformidad
con el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General**

I. Propuestas contenidas en el proyecto de resolución

1. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1, la Asamblea General organizaría una reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010, que se celebraría en Nueva York los días 19 y 20 de septiembre de 2006 y que presidiría el Presidente de la Asamblea General.

2. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 6 del proyecto de resolución, la Asamblea General organizaría una reunión preparatoria de expertos de tres días durante el sexagésimo período de sesiones de la Asamblea General, preferiblemente los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2006, para el examen mundial amplio de mitad de período, con el fin de proponer, como corresponda, medidas para avanzar el proceso de ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010.



3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 12 del proyecto de resolución, la Asamblea General reconocería la importancia de la contribución de los agentes de la sociedad civil en el proceso preparatorio, y en ese sentido pediría al Presidente de la Asamblea General que organizara, dentro de los límites de los recursos existentes, audiencias interactivas oficiosas de un día de duración en Nueva York con representantes de organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado, como aportación al examen mundial amplio de mitad de período.

4. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 16 del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que le presentara oportunamente un informe detallado sobre los preparativos del examen mundial amplio de mitad de período.

5. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 17 del proyecto de resolución, la Asamblea General reiteraría la importancia crítica de que los países menos adelantados participaran plena y efectivamente en el examen amplio de mitad de período del Programa de Acción en los planos nacional, regional y mundial, subrayaría la necesidad de que se proporcionasen recursos suficientes y, en ese sentido, pediría al Secretario General que movilizara recursos extrapresupuestarios para sufragar los gastos de participación de dos representantes gubernamentales de cada país menos adelantado en el proceso de la reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período.

6. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 20 del proyecto de resolución, la Asamblea General pediría al Secretario General que le presentara, en su sexagésimo segundo período de sesiones, un informe sobre la aplicación de la resolución.

II. Relación entre el proyecto de resolución y el plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007 y el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007

7. Se llevarían a cabo actividades en relación con: el programa 1, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; el subprograma 1, Países menos adelantados, del programa 8, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo; y el subprograma 4, Servicios de apoyo, del programa 24, Servicios de gestión y servicios de apoyo, del plan por programas y prioridades para el bienio 2006-2007. Corresponderían a: la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias; la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo; y la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007.

8. En la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, los productos solicitados en los párrafos 16 y 20 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1 deberían añadirse como sigue:

Párrafo 10.17 a) i) b

Añádase:

“Informe amplio sobre el examen mundial amplio de mitad de período (1); Informe sobre la aplicación de la resolución relativa a la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados: reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 (1).”

III. Actividades necesarias para aplicar las propuestas

9. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 5 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1, la reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 se celebraría durante dos días, el 19 y el 20 de septiembre de 2006, con dos reuniones al día, una por la mañana y otra por la tarde, y con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Los servicios de documentación de la reunión de alto nivel deberían preparar 77 páginas antes de la reunión y 20 páginas después, que se publicarían en los seis idiomas oficiales. No se prevén documentos durante la reunión. Se levantarían actas literales en los seis idiomas oficiales si las reuniones se consideraran reuniones plenarios de la Asamblea General.

10. De conformidad con el párrafo 6 del proyecto de resolución, la reunión preparatoria de expertos consistiría en dos grupos de trabajo que se reunirían durante tres días laborables, preferiblemente los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2006, y celebrarían cuatro reuniones al día, dos por la mañana y dos por la tarde, todas ellas con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Se requeriría la traducción a los seis idiomas oficiales de 25 páginas antes de la reunión y 20 páginas después de ella. No se prevén documentos durante la reunión.

11. De conformidad con el párrafo 12 del proyecto de resolución, las audiencias interactivas oficiosas tendrían un día de duración y consistirían en dos reuniones, una por la mañana y otra por la tarde, con servicios de interpretación en los seis idiomas oficiales. Se requeriría la traducción a los seis idiomas oficiales de 55 páginas antes de las audiencias y 2 páginas después. No se prevén documentos durante las audiencias.

12. Cabe señalar que las fechas propuestas para la reunión de alto nivel, el 19 y el 20 de septiembre de 2006, coincidirían con el debate general de la Asamblea General, que se iniciará el 19 de septiembre de 2006 (véase A/INF/59/1) según lo dispuesto en la resolución 57/301 de la Asamblea. Puesto que la reunión de alto nivel y el debate general de la Asamblea General no pueden celebrarse al mismo tiempo, deberán tomarse medidas para evitar que coincidan. Con respecto a las fechas preferentes de la reunión preparatoria de expertos (4 a 6 de septiembre de 2006), en 2006 el Día del Trabajo será el 4 de septiembre, día feriado de las Naciones Unidas; ese día no podrá celebrarse ninguna reunión. En consecuencia, la reunión preparatoria de expertos de tres días deberá programarse de nuevo. Las fechas exactas de las audiencias interactivas oficiosas se determinarán en consultas entre la secretaría

sustantiva y el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, según la disponibilidad de salas y servicios de conferencias.

IV. Necesidades adicionales para el bienio 2006-2007

13. Para atender las solicitudes formuladas en los párrafos 5, 6 y 12 del proyecto de resolución se necesitarían los recursos que se indican en detalle en el cuadro siguiente.

Recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario

(En dólares EE.UU.)

<i>2006</i>	
a) Reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010	
Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	
Servicios de reuniones, interpretación y documentación	373 100
Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	
Servicios de apoyo	10 400
Subtotal a)	383 500
b) Reunión preparatoria de expertos	
Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	
Servicios de reuniones, interpretación y documentación	223 200
Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	
Servicios de apoyo	31 200
Subtotal b)	254 400
c) Audiencias interactivas oficiosas	
Sección 2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	
Servicios de reuniones, interpretación y documentación	134 300
Sección 28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	
Servicios de apoyo	5 200
Subtotal c)	139 500
Total general	777 400

14. En caso de que la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1, la reunión de alto nivel sobre el examen mundial amplio de mitad de período de la ejecución del Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio 2001-2010 y la reunión preparatoria de expertos constituirían una adición al calendario provisional de conferencias y reuniones de

las Naciones Unidas correspondiente a 2006, que ya se ha presentado a la Asamblea General para que lo apruebe. Sin embargo, si la reunión de alto nivel se celebrara como una reunión de la Asamblea General no se necesitarían recursos adicionales porque las reuniones de la Asamblea General que se celebran durante todo el año cuentan con servicios de conferencias. Las audiencias interactivas oficiosas se sufragarían con los recursos disponibles ya asignados a reuniones de la Asamblea General, a condición de que no se celebren cuando la Asamblea General esté reunida y las 75 páginas de documentación se procesen como documentos de la Asamblea General. No obstante, la reunión preparatoria de expertos requeriría recursos adicionales para servicios de conferencias y de apoyo.

15. Los informes solicitados en los párrafos 16 y 20 del proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1 se sumarían a los productos propuestos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 en la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo. No obstante, debido al carácter prioritario de esos informes, la Oficina del Alto Representante para los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo está dispuesta a prepararlos y procurará hacerlo con los recursos disponibles.

16. Se entiende que para cumplir lo dispuesto en el párrafo 17 del proyecto de resolución, el Secretario General deberá movilizar recursos extrapresupuestarios y no se utilizarán fondos del presupuesto ordinario. Se señala a la atención de la Comisión lo dispuesto en la sección VI de la resolución 45/248 B de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 1990, en la que la Asamblea reafirmó que la Quinta Comisión era la Comisión Principal de la Asamblea responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirmó también la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

V. Fondo para imprevistos

17. Cabe recordar que, de conformidad con el procedimiento establecido por la Asamblea General en sus resoluciones 41/213, de 19 de diciembre de 1986, y 42/211, de 21 de diciembre de 1987, cada bienio se establece un fondo para imprevistos a fin de cubrir los gastos adicionales derivados de los mandatos legislativos no previstos en el presupuesto por programas. De conformidad con este procedimiento, si se proponen gastos adicionales que superen los recursos disponibles del fondo para imprevistos, las actividades sólo se ejecutarán mediante la reasignación de recursos de esferas de baja prioridad o la modificación de las actividades existentes. De lo contrario, esas actividades adicionales deberán aplazarse hasta otro bienio.

VI. Conclusiones

18. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1 y si la reunión de alto nivel y las audiencias interactivas oficiosas se celebraran como reuniones de la Asamblea General se necesitarían 223.200 dólares adicionales en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, y 31.200 dólares adicionales

en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. No se necesitarían recursos adicionales en la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo.

19. Si la Asamblea General aprobara el proyecto de resolución A/C.2/60/L.32/Rev.1 y si la reunión de alto nivel no se celebrara como una reunión de la Asamblea General se necesitarían 596.300 dólares adicionales en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, y 41.600 dólares adicionales en la sección 28D, Oficina de Servicios Centrales de Apoyo. No se necesitarían recursos adicionales en la sección 10, Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo.

20. Los recursos adicionales mencionados en los párrafos 18 y 19 *supra* se imputarían al fondo para imprevistos y, por lo tanto, sería necesario que, en su sexagésimo período de sesiones, la Asamblea General aprobara consignaciones para el bienio 2006-2007.